

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 1º de Febrero de 1880.

NUMERO 586

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA HERCEDIA.

PRECIO DE SUSCRIPCION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de tres pesos que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

CALENDARIO.

En este dia sale el Sol á las 6, 26 minutos. Se pone á las 6, 2 minutos. Sale la Luna á las 10 41 minutos.

El Lunes sale el Sol á las 6, 26 minutos. Se pone á las 6, 2 minutos. Sale la Luna á las 11, 37 minutos.

FEBRERO 1º

En este mes tiene el dia 11 horas 48 minutos, la noche 12 horas 12 minutos.

**Domingo 1. Sexagesima.** San Ignacio, obispo y mártir; Santa Brigida de Escocia virgen; San Cecilio y San Pionio.

**Lunes 2. † La Purificacion de Ntra. Señora.** (Patrona de Esparta y villa del Paraiso.) San Cornelio el Centurion.

**Martes 3. Memoria de la Pasion de Ntro. Señor Jesucristo.** San Blas, obispo y mártir (Patron de Nicoya.) San Cefirino, diácono. Del Antiguo Testamento: el profeta Azarias.

Fases de la Luna.

**Cuarto menguante** á las 10 y 5 minutos de la mañana, en Escorpion.—De hoy al 10 solo lloverá algo el 3 y el 4, y hará mucho frio.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

Conocimientos.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.  
Providencias de las Municipalidades y Gobernadoras.

Editorial.

La paz en la América-Central.

Revista Interior.

Informes.—Retreta.

Revista Exterior.

Progreso moscovita.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Instituto de derecho internacional.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas durante la semana que termina hoy.

Fué despachada la remesa de pólizas de la semana próxima anterior.

Se ha preparado el despacho de la idem idem recibida en la presenta.

Se ha hecho un registro de mercancías.

Continúa en visacion la cuenta de la Administracion General de Correos, correspondiente al año próximo pasado.

Y han sido preparados los pliegos de reparos que se han deducido en la cuenta que se llevó en la Administracion de Correos de Puntarenas, el año próximo anterior.

Contaduría Mayor.—San José, 31 de Enero de 1880.

Conocimiento de los expendidos de licor extranjero y del país, cuyas patentes vencen del 1º al 10 de Febrero próximo entrante.

Fechas.	Nombres.	Residencias.
Feb 4.	Arana Procopio	Alajuela
" 3.	Barquero Pedro	Sto. Domingo.
" 9.	Corrales Concepcion	San José.
" 4.	Echandi Luariano	"
" 1º	Gómez Luis	Cartago.
" 10.	Royo Ramon	Curridabat.
" 9.	Ruiz Isidro	San José.
" 10.	Soley Tomas	"
" 3.	Tapia Timoteo	San Vicente.
Administracion General de Hacienda.—San José, Enero 30 de 1880.		
MANUEL V. ZELEDON.		

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Enero 31.—Hoy á las 6 a. m., zarpó la barca Francesa "Jane", con destino á San Francisco de California, y al mando de su Capitan Chabot.—Carga 5,820 sacos café.—Despachada por Duprat Alard y Cº

Enero 31.—Hoy á las 6½ a. m., zarpó la fragata inglesa "Barránca", con destino á Londres y al mando de su Capitan Jones.—Carga 13,000 sacos

café.—Despachada por E. Rohrmoser y Cº.

Enero 31.—Hoy á las nueve y media ancló el Bergantin aleman "Themis," procedente de Hamburgo, del porte de 520 toneladas, 12 hombres de tripulacion, 160 dias de navegacion, al mando de su Capitan Wetrodhorro.—Carga 7,311 bultos varios.—Consignado á E. Rohrmoser y Cº

ADMON. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.

Sala segunda.

1.—En la causa seguida contra Jesus Castro y Cordero, por heridas graves, se proveyó autos.

2.—En la criminal verbal, seguida contra José Manuel Sequeira, por hurto, se señaló para la vista, el cinco del entrante Febrero.

3.—En el juicio ordinario sobre valor de unas mejoras, seguido por el Señor José Elizondo, contra el Señor Joaquin Quiros, se señaló para la vista, el seis del entrante Febrero.

4.—Se mandó dar nuevo traslado al Señor Magistrado Fiscal, en la instrucion seguida para averiguar quién textó unas declaraciones en una causa criminal.

5.—Se admitió el recurso de súplica interpuesto por el apoderado del Señor Licenciado Don Inocente Moreno, en el juicio sobre otorgamiento de una escritura, seguido por Don Francº Quesada.

6.—En la tercera entablada por Don Santiago Güel, en la ejecucion seguida por la casa Fernández & Tristan, contra Don Crisanto Troyo, se señaló para la vista, el diez del entrante Febrero. San José, 31 de Enero de 1880.

El Secretario,

N. GALLÉGOS.

CARTEL.

A las doce del dia seis de Febrero próximo, se venderá por este Juzgado, en la puerta del mismo, y al mejor postor, el inmueble siguiente:—Una casa construccion de adobes y madera de cuadro, constante de un cañon, que mide diez y siete y media varas de frente, por seis de fondo, con sus caedizos de igual largo y cuatro varas de ancho, un galeron forrado en tablas, de ocho varas de largo, por cinco de ancho, cocina de cinco varas en cuadro, y un corredor al frente de estas últimas piezas, que mide trece varas de largo por dos de ancho. Esta casa está ubicada en un solar ó terreno que mide el mismo largo de diez y siete y media varas de frente, por treinta de fondo, situado en el Distrito 4º, Canton 1º de esta Provincia, y linda: por el Norte, con casa de Don Luis D. Sáenz; por el Sur y Este, con casa y solar de la testamentaria de Don Manuel Borbon; y por el Oeste, calle en medio, con casa de Doña Mercedes Quiros de Valverde; inscrita en el Registro de la propiedad, tomo ciento setenta ocho, y fo-

lio sesenta y uno, finca número diez y seis mil doscientos sesenta, "Oriental," inscripcion número uno. Dicha casa se vende á peticion de los Señores Presbítero Canónigo Don Cipriano Fuentes y Soto y Licenciado Don Aniceto Esquivel y Sáenz, aquél en calidad de Promotor Fiscal Eclesiástico, y éste como albacea en la mortual de Doña Feliciano Sáenz y Ulloa, á quien perteneció la referida casa; y su producto deberá invertirse en la obra material de la Santa Iglesia Catedral de este Obispado, segun lo dispuesto por la misma Señora Sáenz y Ulloa. Está valorada en cuatro mil pesos. Las personas que quieran hacer postura, comparezcan, y se les admitirá la que hicieren siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Enero veintinueve de mil ochocientos ochenta.

JORGE C. MILANÉS.

Urbino Castro.—Luis Granados.

2 v.—2.

DENUNCIO.

Por auto dictado á la una de la tarde del dia veintisiete del presente mes, se admitió al Señor Don Eugenio Villenave y Castro, mayor de edad, panadero, casado, natural de Francia y vecino de esta Ciudad, el denuncia que ha hecho hasta de quince caballerías de terreno baldío, para sí y para sus menores hijos Alcides y Leopoldo Villenave, cinco para cada uno, sito en la aldea de San Carlos, Distrito 9º Canton 3º de la Provincia de Alajuela, y cuyos linderos son: Por el Norte, terrenos de Don Victoriano Fernández, de Don Federico Herman y Don Teodoro Prestinayo: por el Sur, el rio llamado "Platanar" por el Este, el mismo rio y terrenos baldíos; y por el Oeste, dicho rio "Platanar" y terrenos de Don Federico Herman.

Las personas que se consideren con derecho al terreno descrito, acurran á legalizarlo á este Juzgado en término de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, 30 de Enero de 1880.

JORGE C. MILANÉS.

Urbino Castro.—Luis Granados.

REMATES.

A las doce del dia Miércoles 12 del entrante Febrero, deben rematarse en el mejor postor en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes: Una casa de habitacion como de siete varas de frente por siete y media de fondo, inclusive un cuarto caedizo, dividida en sala, aposento y cocina: ésta de cuatro y media varas de largo y tres y media de ancho, pared de adobes, maderas labradas, cubierta de tabla ajá, y con sus correspondientes puertas y ventanas; ubicada en un solar de nueve varas de frente por veintiocho de fondo, poco más ó ménos, plano, figura larga, cultivado de café, situado en el barrio de Santiago, Distrito tercero del Canton primero de esta Provincia de Heredia, y limitado: Norte, con casa y solar del Señor Pedro Chacon; al Sur, con otra pieza de media agua y solar de estos mismos bienes; al Este, con solar de Gregorio Rodríguez; y al Oeste, con casa y solar de José Mondragon, calle de ronda en medio, valorada en doscientos cincuenta pesos. Una media agua conti-

gua á la linea anterior, de ocho varas de frente por seis de fondo, dividida en sala, aposento y cocina, y un corredor interior, pared de adobes, maderas labradas, cubierta de caña y teja, con sus correspondientes puertas y una ventana, ubicada en un solar del mismo frente de la casa, por treinta y ocho de fondo, también plano, figura larga, cultivado de café, situado en el mismo barrio. Distrito y Canton expresados, y limitado: Norte, con la linea antes descrita; Sur, con propiedad de la Señora Concepcion Rodriguez; al Este, con terreno del finado José Chaves; y al Oeste, calle de ronda en medio y propiedad de José Mondragon, valorada en ciento cincuenta pesos.—Un solarcito como de un octavo de manzana poco más ó ménos, situado en el mismo barrio, Distrito y Canton que las fincas anteriores; plano, figura larga, cultivado de café y limitado, al Norte y Este, con propiedad de la Señora Petra Acuña; al Sur, con propiedad del Señor Floirano Cartin; y al Oeste, calle de ronda en medio, con propiedad del Presbítero Don Joaquin Hernández, valorado en ciento veinticinco pesos. Un armario pequeño, en mal estado, en seis pesos. Una mesa con gaveta de madera de cedro, en mal estado, en tres pesos. Otra idem, ordinaria, en setenta y cinco centavos. Dos sillas de madera, en un peso cincuenta centavos. Un escaño pequeño, en un peso veinticinco centavos. Una banca en mal estado, en setenta y cinco centavos. Otra banca más pequeña, en idem.—Un cofre en un peso. Un baúl pequeño, en cincuenta centavos. Un cofre en mal estado, en cincuenta centavos. Una batea de lavar, en veinticinco centavos. Un cajón, en quince centavos. Dos id., en diez centavos. Tres pedazos de tabla, en diez centavos. Una cajueta en veinticinco centavos. Dos tablas que sirven de aparcador y molendero, en veinticinco centavos. Un cuchillo con su cubierta, en cincuenta centavos. Una macana de hierro, en cincuenta centavos. Una hacha, en veinticinco centavos. Una plancha, en veinte centavos. Una azada con su cabo, en cincuenta centavos. Un serrucho en cincuenta centavos. Una azuela, en cincuenta centavos. Una hachita de mano, en diez centavos. Un martillo, en diez centavos. Una cuchara de albañil, en diez centavos. Un comal de hierro, en veinticinco centavos. Una cafetera sin tapa, en veinticinco centavos. Una olla rajada en id. Otra idem pequeña, en idem. Otra idem sonda, en veinte centavos. Dos piedras de moler maíz, una grande y una pequeña, en setenta y cinco centavos. Otra idem de moler café, en quince centavos. Un camarín viejo, con las Tres Personas y San Juan, en un peso cincuenta centavos. Una estampa de Jesús Nazareno, en cinco centavos.—Estos bienes pertenecen á la mortual del Señor Gaspar Araya y se venden judicialmente á pedimento de las partes, para con su producto cubrir las costas y deudas de la mortual, y en caso de haber sobrante, distribuirlo entre sus herederos.—El que quiera el todo ó parte de dichos bienes, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá la propuesta que haga siéndole arreglada.

Juzgado 1.º de la Ciudad de Heredia, á las diez del día veintisiete de Enero de mil ochocientos ochenta.

P. DÓBLES.

J. L. González.—J. Monge.

2.

A las doce del día cuatro de Febrero entrante, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio de esta Ciudad, el inmueble siguiente: Casa de habitación de siete varas de frente por tres y media de fondo de pared de adobes, madera labrada, ubicada en un terreno de un cuarto de manzana, de superficie inclinada, sembrado de café y caña de azúcar, situado en el barrio de Santa Lucía, tercer Distrito del segundo cantón de esta Provincia.—Linderos: Norte, terreno de Pedro Antonio Badilla; Sur, idem de Ramon Campos; Este, idem de María Esquivel; y Oeste, idem de Santos Espinosa.—Valorado en ciento cincuenta pesos. Perteneció á los Señores Vicente y Hermenegildo Matamoros y se vende para pagar cantidad de pesos que adeudan á Don Gregorio Trejos.—El que quiera comprarlo ocurra el día indicado.

Juzgado 2.º de Heredia á las cinco de la tarde del día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta.

José M. Viquez.

J. L. González.—Dorothea Baudrit.

## EDICTOS.

PEDRO ZUMBADO Alcalde 2.º de esta Ciudad.

Hago saber á la Señora Josefa Cordero, Señora del barrio de Guadalupe de esta Ciudad que en el juicio que ha seguido contra el Señor Juan Avendaño por cantidad de pesos y en el que fué reconvenida por otorgamiento de una escritura, por auto de esta fecha y conforme al Decreto de 27 de Diciembre de 1879 se le ha prevenido que dentro de veinte días debe otorgar al Señor Avendaño la escritura pública por que fué demandada, y conforme está ordenado por sentencia.

Y en observancia de la ley citada extiendo el presente en San José, á 27 de Enero de 1880.

PEDRO ZUMBADO.

Fro. Bendaña.—Fro. M. Quesada.

## REGIMEN MUNICIPAL

**Aviso.**—Con fecha 17 de Enero ha sido presentado á esta Jefatura un caballo perdido, de color retinto, grande, marcado con dos fierros: el uno en el pescuezo y el otro en la paleta.

La persona que se considere con derecho á este caballo: se presentará dentro del término de ley.

Jefatura Política.—San Ramon, Enero 30 de 1880.

PAULINO ACOSTA.

## POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana son las siguientes:

**San José.**—La de "San José."—Calle del Comercio.

**Cartago.**—La del Farmacéutico Don Enrique Guier.

**Heredia.**—La del Doctor Don Rafael Morales.

**Alajuela.**—La del Doctor Don Nazario Toledo.

**Puntarenas.**—La del Doctor Don José de Frias.

**San Ramon.**—La de Don Pedro Urrutia.

**Grecia.**—La de "Grecia."

## EDITORIAL.

### La paz en la América Central.

La paz es, sin duda, en las actuales circunstancias de los países que componen la América Central, la condicion imprescindible para que ellos aventajen en su esfuerzo por completar su civilizacion.

Esta palabra que es la *palabra sagrada*, en cuya verdadera inteligencia y práctica significacion radica todo el secreto del éxito de los gobiernos y de la felicidad de los pueblos, hoy se invoca por todos los centro-americanos reclamando su realizacion como una gran necesidad. Pero en tanto que se reclama la satisfaccion de esta necesidad con más conviccion y fervor, por la prensa sensata y los hombres de buena voluntad; á medida que más se acentúa esta palabra por los gobiernos y las oposiciones, se siente aumentar esa inquietud sorda que sobrecoge á todos los espíritus, causando manifiesta desconfianza en la conservacion de esa misma paz.

Cuál es la causa de este contrasentido?Cuál el agente perturbador?

Vamos á ocuparnos aunque concisamente de esta grave investigacion, esquivando toda alusion personal y apreciando tan solo los hechos contemporáneos más notorios, que son, por sí mismos, un verdadero índice en la investigacion que nos proponemos hacer.

La paz es, por sabido, la concordia de las voluntades, el respeto de todos los derechos, la armonia de todos los intereses legítimos, el freno de las pasiones desapoderadas, el orden en la libertad, en una palabra, la digna y tranquila posesion del bien y la ga-

rantía contra el mal. Para conseguirla, nada más racional que emplear con lealtad los medios conducentes á ella; pero cuando no se adopta este sencillo procedimiento, los resultados prácticos no pueden jamás corresponder al deseo real ó aparentemente expresado. Así que es imposible que, entre otros medios perturbadores, nos lleven á la paz la suspicacia, la arteria, la rivalidad, el personalismo, la intolerancia y la recriminacion; y concretándonos á la paz internacional, no podrá ella alcanzarse, entre vecinos Estados, por medio de inteligencias realizadas con alarde y de coaliciones que, aunque revistan las formas del derecho y proporcionen conveniencia á unos Estados, son intencionadamente agresivas respecto á otros; y mucho ménos podría obtenerse aquel fin, procurando darle una sancion coercitiva al principio peligroso y desautorizado de la intervencion.

No es nuestro propósito formular una acusacion contra ningun Gobierno, ni partido político; pero sí entra en dicho propósito defender al Gobierno costarricense, y particularmente al Jefe de él á quien hace años se le viene imputando, por enemigos embozados y descubiertos, el malestar que apuntamos, y señalándosele como el perturbador de la paz general en Centro América.

### I.

Para ser claros y precisos y dejar hablar los hechos por sí mismos, fijáremos los antecedentes que la Nacion costarricense habia establecido con respecto á la política belicosa y de intervencion, seguida en los demás Estados, cuando se relajaba y rompía, de hecho, el lazo de la Confederacion que los uniera.

Estos antecedentes están reconocidos, haciendo justicia á Costa-Rica, en la historia de la Confederacion centro-americana, escrita hasta hoy.

Cuando por el año de 1827 la anarquía, con todas sus catástrofes y con todas sus deshonras, no solo destruía la Union federativa, sino que anulaba toda garantía de orden y de justicia; cuando Guatemala, San Salvador, Honduras y Nicaragua, presentaban el cuadro más consternador: una lucha encarnizada, en la cual resaltaban los caracteres de la barbarie; sin poder bastante el Gobierno federal para dominar aquella situacion de terror y de combate, y destruyéndose aquellos Estados con salvaje frenesí, ya por sí solos, ya formando coaliciones ofensivas; Costa-Rica sustraída de aquel movimiento vertiginoso, no tanto por su posicion geográfica respecto de los demás Estados, cuanto por la índole y buen sentido de su pueblo y la circunspeccion y cordura de su Gobierno seccional,—repugnó tan deplorable conducta, y fué entonces que el Jefe de dicho Gobierno, inspirándose en los más acendrados sentimientos de patriotismo, de honor y de huma-

nidad, lanzó por el órgano de su Secretario General, una enérgica protesta contra aquel inmenso escándalo.

La nota oficial, que contiene esta protesta, dirigida al Jefe del Gobierno federal, en la cual expresaba el de Costa Rica sus opiniones y sus propósitos, es un documento que ha recogido la historia, como digno de la posteridad. En ella, dice el Señor Don Alejandro Marure, historiador de la época á que nos referimos,—"se caracterizan con imparcialidad los hechos, se fija con exactitud el estado de la cuestion y se hacen patentes los atentados de las facciones."

Damos íntegro el texto de este importante documento; porque en él se explican y aprecian, mejor que lo que nosotros pudiáramos, los acontecimientos coetáneos á aquella manifestacion franca, leal y honrosa del Gobierno costarricense, por la cual definió y caracterizó la conducta política que habia observado y continuaba observando el Estado respecto de los demás, bajo la Union federativa; y la cual constantemente se guía, viene hoy á constituir una política tradicional.

"Señor Secretario de Estado y del despacho de relaciones del S. G. N.—"Por el correo extraordinario que regresó de esa capital (dice el Secretario General del Gobierno de Costa-Rica.) "ha recibido el Gobierno costarricense diferentes comunicaciones atrasadas, desde el 7 de Abril último, y una coleccion de impresos conforme todo al índice de 14 de Agosto próximo anterior. Despues de haber carecido de comunicaciones, desde el 7 de Marzo, y aun de noticias positivas acerca del estado y progresos de los negocios públicos de la República y de los Estados, y despues de reflexionar sobre la urgente necesidad de restablecer la tranquilidad interior y el régimen constitucional, mi Gobierno, y aun todo el Estado, se ha llenado de luto, confusion y amargura, á vista del cuadro lastimoso que la República presenta en todos sus aspectos; por la desorganizacion de las autoridades federales; por el entorpecimiento y embarazos ofrecidos para el restablecimiento de ellas; por el proyecto avanzado del Salvador de invadir en Marzo á Guatemala; por el contraste y subversion de principios que se observan entre las partes que, se dice, contienden por lo que se llama *restablecimiento del orden*; por los estragos, atrasos, desmoralizacion y descrédito que acarrea á la República el estado ominoso de guerra civil á que se ha reducido la cuestion en varios puntos; y finalmente, por la tendencia peligrosa contra la libertad y seguridad pública, que se nota en las operaciones de los partidos y que nos amenaza con la triste alternativa de sucumbir al peso de una tiranía doméstica, ó de perecer á los filos del cuchillo revolucionario."

"El Estado de Costa-Rica que, en todas ocasiones, ha dado pruebas inequívocas de su amor á la paz, al orden y á la ley, no ménos que de su decision por la libertad é independencia, no puede contemplar sin un secreto espanto y profundo sentimiento la terrible perspectiva y triste degradacion á que rápidamente camina la República; y el Gobierno, como el órgano de los sentimientos de sus

“habitantes, si hasta ahora ha guardado silencio, juzga de su deber romperle ya é interpellar al Supremo Gobierno de la República; y á los que rigen los demás Estados para que vuelvan su atencion hácia los verdaderos intereses de la patria y recurran más adaptables para la reparación del mal. Al efecto, recordará algunos hechos demostrativos de la sanidad y buena fé con que se ha conducido el Estado en la actual crisis.”

“Cuando el Gobierno federal, en razon de las disposiciones emanadas del Congreso para reemplazar y reformar con un aumento extraordinario el ejército, por el riesgo que al parecer amenazaba en las fronteras de la República mejicana y nuestros puertos del Atlántico, pidió el cupo y contingente que correspondía al Estado de Costa-Rica, éste, apesar de su lejanía y menores recursos, lo mandó con una prontitud, rapidez y orden sin ejemplo: cuando en consecuencia de los acontecimientos inesperados de la capital de Guatemala, y de los embarazos que se tocaron para la reunion extraordinaria del Congreso federal, se circuló la convocatoria de 10 de Octubre, el Gobierno, facultado por la Legislatura del Estado y con dictámen del Consejo, hizo lo que juzgaba harían de grado los demás Estados en tan extraordinarias circunstancias: éste adoptó el decreto, haciéndose la eleccion de los diputados que se señalaban, y sucesivamente, cuando llegó el período, constitucional para la eleccion de los Supremos poderes, tambien se hizo por los departamentos del Estado la eleccion de sus representantes al Congreso federal, que, segun el orden legal y acuerdos del mismo Congreso, debían renovarse en aquel período; porque el Estado se hallaba muy lejos de pensar que se tratase de entorpecer la marcha constitucional y de alterar los principios establecidos y que hemos jurado cumplir. En consecuencia, cuando se ha invitado á los Estados, por el del Salvador para la reunion del Congreso federal en Ahuachapan, el de Costa-Rica, apoyado en el voto de la Junta preparatoria y en los que ya se habían emitido desde ántes por la mayoría de los Estados para la traslacion de los Supremos Poderes federales fuera de la capital de Guatemala, por ser allí el foco de los partidos y facciones que ponían en combustión á la República, les comunicó sus instrucciones para que concurriesen á Ahuachapan ó á cualquier otro punto en que, de hecho, se reuniese el Congreso con el objeto de poner término á los males que afligían á la nacion.”

“La diferencia de Costa-Rica, sus conatos y esfuerzos por el restablecimiento de la tranquilidad y del orden interior de la República, han quedado sin efecto; pues el Congreso extraordinario de Cojutepeque ha sido resistido libremente por tres Estados, y el ordinario de Ahuachapan, aun ántes de poderse reunir, es proscrito por la dictadura del de Guatemala. En tales circunstancias se empeñan mutuamente los partidos por el sosten de sus propias opiniones y nó por el de los intereses de la nacion; y los mezquinos recursos que debieran economizarse para su fomento y bienestar, y para darle respetabilidad en el exterior, se sacrifican y apuran para llevar á cabo un objeto que ni es apoyado por la ley fundamental ni por el voto de la mayoría de los Estados, emitido libremente. En tan terrible crisis, el Estado de Costa-Rica, que no pertenece á ninguno de los partidos, que se ha manifestado decidido á concurrir al restablecimiento del orden, por cualquier medio pacífico que adoptase espontáneamente la mayoría de los Estados, y que se ha mantenido pasivo espectador de sus contiendas; no puede mé-

nos de admirar el contraste escandaloso que se advierte en los hechos, y aun en los fundamentos que cada partido alega; porque en efecto, no admira ménos los avances del Estado del Salvador, introduciendo sus tropas en el de Guatemala, que los decretos de proscripcion emitidos por la dictadura del de éste, contra los otros funcionarios y representantes de los Estados en la federacion. Admira que el poder que alcanzó con las fuerzas y tesoro de la nacion á disolver los Estados de Guatemala y Honduras y á restablecer aquél, y que ahora pretende disolver el del Salvador, vindicando á las autoridades actuales de Guatemala, no alcanzase á satisfacer la vindicta pública por el atroz asesinato perpetrado en Quezaltenango en la persona del Vice-Jefe Flores, cuando era en ejercicio de sus funciones. Admira que la fuerza é intereses de la nacion se empleen en hacer la guerra á los Estados para recabar la reunion del Congreso extraordinario de Cojutepeque, no estando este paso señalado por la ley, y si desechado por el voto libre de tres Estados, cuando no ha dedicado esfuerzo alguno para la reunion del Congreso constitucional fuera de Guatemala, y aun lo resiste, siendo su restablecimiento aclamado conforme á la ley, y á la opinion de aquellos mismos.”

“A vista pues de los extremos peligrosos en que se ha tocado, y mayores males que son de temerse del giro y progreso de las operaciones hostiles, por el choque violento de las pasiones y consecuencias viciosas que naturalmente dimanar, donde la ley es dictada por la fuerza, y nó por el voto espontáneo de los pueblos; el Gobierno de Costa-Rica, interesado sinceramente en el restablecimiento y conservacion de la República y de conformidad con los sentimientos de sus habitantes: invoca el poder, influjo y esfuerzos del Supremo Poder Ejecutivo de la República, y en particular los de cada Estado, para que cesen los males de la guerra civil y de la division, depositándose las armas y toda medida que violente la opinion; y que, dejándose á los Estados obrar libremente, consulten y acuerden entre sí, por medio de sus legislaturas, un arbitrio pacífico y conciliatorio que conduzca al restablecimiento de la representacion nacional y nos vuelva á la senda del orden y de la Constitucion; pues de otro modo, este Gobierno no alza á entrever sino una larga cadena de males, ruinas y desastres sobre los pueblos de la República, que del todo la anonadarán y pondrán á disposicion de cualquier aventurero; porque aunque las vicisitudes de la guerra y seduccion hagan preponderar y gravitar alguna vez á unos pueblos sobre otros, las reacciones son siempre una consecuencia inmediata. En tal concepto, el virtuoso pueblo de Costa-Rica, que desde la aurora de su independencia, se manifestó amante de ella y de su libertad; que en todos tiempos ha sido sostenedor de la ley, del orden y de la paz pública; que á tan caros objetos ha dirigido constantemente sus pasos, esfuerzos, medidas y esperanzas; y que, apesar de su pequeñez y oscuridad en que ha vivido, ó de la idea despreciable, equívoca é inexacta que se ha formado de él, ha sabido en los momentos más críticos conservarse y sostenerse sin el subsidio de sus hermanos, y aun pertenecer á sí mismo con progresos conocidos de su poblacion y su prosperidad: si se desechasen sus clamores por el mismo géneo del mal que ha desquiciado los fundamentos del pacto federativo y roto, de otra parte, todos los vínculos legales, tal vez concentrándose en sí mismo y consultado á su estabilidad y conservacion, que es la primera ley, buscará el asilio y proteccion de un

“Gobierno sólido, análogo, fuerte y poderoso, bajo cuya sombra pueda reposar libre de los asaltos de la tiranía y de los ataques de las facciones que alternativamente parece amenazar á Centro-América.”

“Tales son las consideraciones que mi Gobierno ha acordado presentar al Supremo de la República, suplicándole, que por el bien de la misma República, se sirva fijar su atencion en ellas para obrar con el tino y madurez que reclaman las circunstancias, y demanda el clamor universal de todos los amantes del orden.”

“El Gobierno Costarricense, observa el historiador Marure, nunca llegó á pensar con seriedad, en el extravagante proyecto de unirse á otra nacion; si lo anunció así fué con la única mira de intimidar á los partidos é inclinarlos á la paz. Pero ya fuese porque se conocía demasiado la cordura de los costarricenses, para no creer que realizarían sus amenazas; ó más bien, porque nada es capaz de refrenar el furor fanático de los partidos, lo cierto es que este noble y enérgico esfuerzo del Gobierno de aquel Estado, no produjo efecto alguno, como tampoco lo habían tenido los que diera anteriormente con el mismo laudable objeto.”

La constante observancia de esta noble conducta del Gobierno costarricense con respecto á los Estados hermanos, es la causa de que Costa-Rica haya sido y sea frecuentemente el asilo de los emigrados de otras secciones Centro-americanas, y aun de algunas Repúblicas del Sur, como lo hace notar el Doctor Lorenzo Montúfar, que citamos como autoridad para nuestros adversarios, en su Reseña histórica de Centro-América, aunque refiriéndose á una época determinada: la Administracion gubernativa del Señor Don Rafael Gallégo.

Tales son los antecedentes de la política internacional, observada por el Gobierno nacional costarricense con relacion á las demás naciones Centro-americanas; política que por su origen, coetáneo con la creacion del Gobierno nacional-independiente, y por haberla profesado, sin interrupcion, todos los gobernantes que se han sucedido en el país, ha llegado á formar lo que hemos denominado una política tradicional.

Costa-Rica no ha llevado nunca sus armas contra sus hermanos de Centro-América; sólo ha cruzado las fronteras para ir á defenderlos, defendiendo la dignidad, soberanía é independencia de los cinco Estados contra la usurpacion armada que se personificó en el norte-americano W. Walker. Y no hacen parte á menguar el mérito de esta política, ni su carácter de normalidad, ligeras desviaciones de la regla en los excepcionales casos, en que el Gobierno costarricense, afectado en sus intereses legítimos por las disensiones de los demás Estados y á veces por hostiles propósitos y actos de pernicioso trascendencia, ha tenido que hacer valer sus influencias y aun sus determinaciones, en prevision de inconvenientes ocur-

rencias, y precisamente en uso del derecho de la propia defensa.—Contradecir nuestros asertos sería desconocer la autoridad de los hechos y desmentir la historia.

[Continuará.]

## REVISTA INTERIOR.

**Informe.**—Con fecha 30 de Enero el Señor Gobernador de la Provincia de Heredia dirige el siguiente:

El Jefe Político de Santo Domingo, en nota número 17 de esta fecha, me dice lo siguiente:

“Dando cumplimiento á su apreciable nota fecha 28 del corriente y marcada con el número 47, paso á verter el informe siguiente:

Se hizo la composicion del camino real que da á esta Villa y conduce á la Capital de San José, el idem para esa Ciudad, el que conduce para el Distrito de San Miguel, como el que va para la montaña, la calle que conduce al Distrito de Santa Rosa, y siguiendo esta su composicion hasta el camino ó carretera Nacional que conduce al Puerto de Puntarenas, el camino del punto llamado “La Quintana”, el idem del “Cuasca” y del punto llamado “Las Quebradas”, cuyos tres caminos últimos conducen al barrio de San Isidro de esta Provincia, é igualmente se hizo la composicion de la calle que conduce al Distrito de Santo Tomas.—Lo dicho ántes es cuanto tengo que informar á U. en vista de su citada nota.”

**Gobernacion de la Provincia de Heredia.**—El Señor Gobernador de esta Provincia, comunica con fecha 30 de Enero, lo que sigue.

“El Supremo Gobierno, segun oficio del Honorable Señor Secretario de Gobernacion, número 5 de esta fecha, por acuerdo de hoy ha exonerado á Don Rosendo Segreda del cargo de Agente Fiscal de Heredia; y nombrado para sustituirle á Don Fernando Zamora, quien desde hoy á las cinco de la tarde tomó posesion de dicho cargo.”

**Programa de la retreta que se dará esta noche por las Bandas Militares de la Capital, frente al Palacio Presidencial.**

- 1.º—Gran Cuadrilla Ungara.
  - 2.º—Obertura por Weber.
  - 3.º—Fantasía sobre la ópera Lucia.
- San José, Enero 31 de 1880.

RAFAEL CHÁVEZ. T.

## REVISTA EXTERIOR.

### PROGRESO MOSCOVITA.

[De La Gaceta Internacional.]

Para dar idea de la situacion del imperio ruso tan fuerte, tan extenso, tan poderoso, oportuno es que consignemos lo acontecido en Odessa, el 19 de Diciembre. Desde el quebrar del alba las tropas salieron de sus cuarteles por orden del General Totleben. Rodearon el Palacio de la Justicia y cubrieron la carrera hasta la esplanada de Skakowo, donde se levantaba la horca: en ella flotaban tres cordones.—A las once salieron de la cárcel los condenados á muerte, por conspiracion contra las instituciones del Estado.—Eran tres jóvenes. Sentados iban en carreta pintada de luto, vestidos con sayos blancos, al cuello un cordon y de ese cordon pendía negra tarjeta donde con letras blancas decía. “Gossudarstvennys prestupnik”—Traidor al Estado.—Los condenados se llamaban: Victor Alexejw Malinka, noble de origen, de 26 años de edad, voluntario del 132 batallon de la reserva de infantería; Leib Josefow Maldanski, albéitar, del

7º regimiento de úsares blancos, de 25 años, y un estudiante de teología, de 28 años, Iwan Wassilewitech.—El tránsito estaba inundado de gente curiosa: los infelices hablaban; el redoble de los tambores ahogaba los acentos de sus voces.—El teólogo se esforzó en dirigirse al público: un gendarme le dió con el puño del sable, tal golpe en la cabeza, que cayó desvanecido al fondo de la carreta. Uno de sus compañeros gritó: "No pegues, miserable verdugo!" El agresor contestó: "Moltschi sobaka!"—Silencio, perro!

Llegados al sitio del suplicio, el capitán de estado mayor Nesterenco, dió lectura á la sentencia y borró del libro de la nobleza á Malinka.—El verdugo se apoderó de él. antes de subir la escalera la víctima quiso hablar. El baron Heinz, comandante de la plaza, le dijo: "Queréis un sacerdote?" Malinka le miró de piés á cabeza, le volvió la espalda con dignidad, con desprecio, diciendo: "Vamos, verdugo del czar, haz tu oficio." En el acto murió. Signó el estudiante de teología, no sin que ántes un clérigo ruso le ofreciera sus auxilios espirituales presentándole un crucifijo. "Dejádme, hermano, exclamó activo el estudiante, apartád de mí esas tonterías." La tercera víctima pidió arangar al pueblo, un rabino trató de persuadirle en contrario y con voz enérgica le dijo al ponerse en manos del verdugo: "Atras, Satan, apártate de mi vista!"

Minutos despues los tres jóvenes habían muerto por querer para su patria el gobierno liberal. Cortadas las cuerdas, los cadáveres se colocaron en la fosa, allí inmediata, y el general mayor Kook, hizo desfilar las tropas del cuadro por encima de la removida tierra.

Hé aquí cómo se desesperó á tres amozos llenos de vida, se les pegó, ya condenados, qué barbarie! rechazaron los consuelos del espíritu y se dió al mundo una pincelada de lo suave que es el mando de un autócrata. Magnífica enseñanza!

## SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL

### Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Enero. 30 Termómetro centígrado.  
a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio  
26,50 23,50 19,25 19,75

Viento:  
SE. NE. NE.

Estado de la Atmósfera:  
Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc.  
Barómetro, Término medio 26,287

### Instituto de derecho internacional

Reunion de Braxelas.—Actas traducidas y arregladas para el Diario Oficial.)

ACTA DE LA SÉPTIMA SESION.

(Conclusion.)

Presidencia del Señor Asser.

Está á la órden del día la discusion sobre el "derecho material y formal en materia de presas."

Este asunto quedó incluido en el programa de las sesiones del Instituto, celebradas en Zurich, en 1877, como parte integrante y principal de la cuestion referente á la "propiedad privada en el mar," que el Profesor Laveleye trató magistralmente en el informe presentado al mismo Instituto en sus sesiones de 1876, en la Haya.

La tercera comision encargada de estudiar el "derecho de presas," está á cargo del Señor Blumerincq, antiguo Profesor de la Universidad de Darpat, Consejero actual del Imperio ruso, y

hombre de estudio, infatigable á la par que severo y concienzudo.—En 1878 presentó un primer proyecto de reforma, y las partes de su informe, publicadas en la "Revista de derecho internacional," forman la monografía más completa que hasta ahora se haya dado á la prensa sobre tan delicada materia.

El mismo Profesor hace notar verbalmente las dificultades que presenta esta reforma. Es menester, sobre todo, conciliar á la vez los derechos é intereses del comercio neutral, con los derechos y los intereses de los beligerantes. Algunos Estados han legislado ya sobre el ejercicio del derecho de presas, mientras que otros mantienen en vigor la antigua legislacion cuya base es el corso.—Las elucubraciones científicas sobre la materia son escasas, y escasos tambien los antecedentes jurídicos, é impregnados, además, de un estrecho espíritu de nacionalidad.—Y es necesario convertir en un derecho internacional el derecho ley nacional, que rige en materia de presas, si de veras se quiere llegar á un progreso efectivo.—Por fortuna, así los pueblos como los Gobiernos parece que participan de esta conviccion, y el Instituto debe ayudar con todas sus fuerzas al desarrollo de una tendencia tan feliz.

El Profesor que habla ha preparado un proyecto de 68 artículos, que somete al Instituto. Pero como el informe preliminar no ha sido publicado sino en parte, el mismo autor del proyecto propone aplazar la discusion de éste para la sesion próxima. De este modo los miembros del Instituto podrán preparar en tiempo sus observaciones y el resultado de sus estudios.

El Doctor Neumann [de Austria] se adhirió á la proposicion anterior, y expresa la admiracion que le inspira el sabio trabajo del Profesor Blumerincq. En cuanto concierne á la materia en discusion, el Doctor Neumann reconoce su trascendental importancia. La reforma del derecho marítimo vigente se impone como una necesidad imperiosa, y la declaracion de Paris (1856) á este respecto, puede considerarse más como un retroceso, que como un verdadero adelantamiento. El Congreso de Paris se quedó muy atrás de la doctrina establecida por las diversas *Ligas de neutralidad*, del último siglo.

El Señor Asser declara que el Doctor Neumann interpreta los sentimientos del Instituto, al hacer el elogio del trabajo del Profesor Blumerincq.

El Señor Gessner, desea que se proceda á la discusion general del asunto, sin perjuicio de discutir tambien en su oportunidad el proyecto presentado; pero el Instituto sanciona el aplazamiento.

Sir Travers-Twis da lectura al informe de la comision que ha estudiado nuevamente el asunto de la neutralizacion y proteccion internacional del canal de Suez, cuyas conclusiones son las siguientes:

1º.—Está en el interes de todas las naciones, que el tránsito por el Canal de Suez; y en general el sistema de comunicaciones en él establecido, queden, en cuanto sea posible, bajo la inmediata proteccion del derecho de gentes convencional.

2º.—Es de desearse, por tanto, que los Estados abran negociaciones á fin de acordarse en tal sentido y con el objeto de evitar en cuanto sea posible, la ejecucion de cualquier acto ó medida en virtud de la cual puedan ser perjudicadas ó estorbadas de algun modo la obra del Canal y las comunicaciones en él establecidas, dado un caso de guerra.

3º.—Cualquiera potencia que perjudique los trabajos de la Compañía universal del Canal de Suez, estará obligada, por tal hecho, á restaurar las obras que hayan sufrido perjuicio, y con ellas la plena y entera libertad de la navegacion.

Los Señores Asser y Blumsteblil. hacen sucesivamente uso de la palabra.—El segundo observa que la comision no ha tocado siquiera multitud de cuestiones pertenecientes al punto en debate, seguramente porque no las considera aún maduras: ella se ha limitado á asegurar el primordial interes de la proteccion y conservacion de los trabajos ejecutados; en el istmo de Suez. Como el acuerdo sobre este punto es general, el Instituto puede hacer una obra útil, sancionando las conclusiones de la comision.

El Profesor Martins, trae á cuenta los antecedentes referentes á la navegacion del Danubio, y las convenciones que la reglamentan. Recuerda que se ha reconocido á la Rusia el derecho de usar en el Danubio, de todas las facultades y derecho del beligerante. En cuanto concierne al Canal, observa que es necesario distinguir el caso en que la Turquía puede ser potencia beligerante, y aquel en que se reserva el papel de Estado neutral.

El Profesor Holland no admite ninguna ampliacion de las proposiciones en discusion.

Ellas son aprobadas, y se resuelve que el Instituto las comunique á Mr. de Lesseps y á la Compañía del Canal. Se levanta la sesion.

## SECCION DE AVISOS.

### Direccion Gral. del Telégrafo.

#### AVISO.

Con motivo de hallarse en muy mal estado la linea telegráfica que pasa por la playa, por las exhalaciones salitrosas que despide el mar, se ha procedido á su cambio; y en consecuencia se avisa al público que la comunicacion estará interrumpida en la mañana y en la tarde con Puntarenas.

Alajuela, Enero 24 de 1880.

J. SIBAJA. M. 20 v 4

AVISO.—El que suscribe ofrece sus servicios como Cirujano dentista de la facultad de N. York.—Las personas que le hagan el honor de ocuparlo serán atendidas con todo esmero.

Se encontrará á cualquiera hora del dia en el Hotel Aguilar.

Cartago, Enero 29 de 1880.

ALFONSO WHEELER. 6 v 2

AVISO.—Habiendo entrado en la mayor edad mi hijo Estéban Fábrega, tiene hoy negocios por su propia cuenta, en los cuales no tengo yo ninguna injerencia ni beneficio, como no la tiene él en la casa comercial que existe en Puntarenas y que yo administro personalmente.

Puntarenas, Enero 28 de 1880.

JOSÉ DE FÁBREGA. 2 v 2

### Compañía General Transatlántica.

#### Línea de Vapores Franceses.

Se avisa á los embarcadores de café por esta linea, que los vapores de la Compañía toman Flete, para los puertos de su carrera, á los mismos precios de las lineas inglesa "Royal mail" y Hamburgo.

Para pormenores y más informes entenderse con los Agentes,

DUPRAT ALARD & C<sup>o</sup>

San José, y Puntarenas. 15 v 2 d

CLASIFICADORES mejorados para café de venta en el almacén de

FERNÁNDEZ Y TRISTAN.

Enero 30 de 1880. 4 v 2 d

#### DOS MÁQUINAS DE COSER.

Una de Wanzer manejable con la mano ó el pié, y otra de Wilson mejorada, de lujo y lo más completa en su clase, se ofrecen en venta á barato precio. En esta Imprenta se dará razon.

## Teatro Municipal.

El Gijonasio Jusolino presentará una exhibicion de sus trabajos en la noche del Juéves 5 del entrante mes dedicada á la familia del malogrado jóven Don Enrique Freeman.—En virtud de ofrecimiento espontáneo y gratuito del Director, la Compañía Infantil de aficionados pondrá en escena la comedia en un acto, titulada: ¡POR NO DECIR LA VERDAD! por Don Manuel Breton de los Herreras.

Las localidades se expendrán en el Teatro el dia de la funcion, y ántes en la Relojería de los Señores Fournier.

San José, Enero 31 de 1880.

El Secretario,  
J. M. SOLANO B. 3 v 1

PARA LOS COLEGIOS.—Una coleccion, nuevo curso dibujo natural por Julien. Estudio de animales para principiantes y animales á dos creyones. Estos modelos son muy aparentes para adornar una sala. Papel dibujo blanco y de colores, diferentes tamaños, cajitas de pinturas gran variedad. Estuches de matemáticas tres clases, pincelitos y papel secante.

Calle Catedral, Librería de  
JOAQUIN MONTERO 3 v 1 d

## SEBO REFINADO PARA VELAS

De venta en el Almacén de

FERNÁNDEZ Y TRISTAN.

Enero 30 de 1880. 4 v 2 d

OCASION.—Se ofrecen dos cuartos amueblados, muy cómodos y capaces para dos personas cada uno, á razon de \$ 35 persona con asistencia; tambien se ofrece asistencia para seis personas á razon de \$ 25 al mes. Entenderse con la dueña, calle de Carrillo, n.º 4

8 v 4

Agua Florida, la buena seis reales botella.—Botica de San José, por Mayor mas barato. 26.—v.—6

SIROPES á \$ 3-00 docena se vende en la Cervicería Nacional. 10 4 5 d.

UNA GRATIFICACION, daré al que me presente un novillo sardo de alazan, que tiene en el anca el fierro de Pasando, hacienda del Dr. Castro, y en la costilla una F, que es mi marca.

FRANCISCO CARRANZA. F. 3 v 3 d

PEDRO CORTIJO, Torero Español. De paso para Guatemala dispuse entrar aquí por conocer la Plaza de toros, y la he tomado por mi cuenta para dar dos corridas de toros bajo mi direccion, el Domingo 1.º y Lunes 2 de Febrero.

Banderillaré sentado en una silla al quiebro.

Banderillaré dentro de un aro de á nueve pulgadas los piés, con banderillas de á cuarta y al quiebro.

Mataré un toro el Domingo y otro el Lunes, como primer espada.

Los Colegios y soldados, pagarán media paga.

Palcos ..... \$ 3-00

Sombra ..... " 1-00

Niños ..... " 50

Sol ..... " 50

Niños ..... " 25

6 v 6 d

## ¡¡ABRIR LOS OJOS Y MIRAR!!

Monsieur A. Labarthe que trabaja de valde, saca muelas y raigones en su propia casa, por un peso, y regala un frasquito de Elixir A. Labarthe, á toda persona que se suque una muela ó raigon, igualmente se regala el Elixir á toda persona que se calse diente ó muela con oro y oro de Rusia. Aprovechar la ganga. De las 9 de la mañana á las 4 de la tarde, pasada esta hora es inútil presentarse por que no se trabaja por nadie.

A LABARTHE. 16 v 5

GANADO GORDO, barato, en esta Capital y en Grecia, tiene el que suscribe.  
FRANCISCO CARRANZA. 26 v 5 d

## DULCERÍA.

En el Hotel Montané se halla establecida una fábrica de dulces variados; confeccionados con gusto y cuidada mente. Se ofrecen en ella frutas enconfitadas y en almíbar excelentes BOCADILLOS y jaleas de guayabas, membrillos ó n. ameyes, y pastas agradables de diferentes clases y formas, imitando frutas y flores ú otros objetos propios para adornar las mesas de un banquete ó comidas de familia.—A todas estas buenas condiciones se agrega un precio módico.

Al recomendar los productos de esta fábrica, indicamos como la mejor prueba, comprarlos y comerlos.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.